



RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 33/2014
DECLARATORIA DESIERTA DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (POR
SOLICITUD DE PROPUESTAS) N° 045/2014 “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA
SANITARIO PARA EL EDIFICIO BCB”

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Banco Central de Bolivia**, aprobado mediante Resolución Directorio N° 008/2010 de 5 de enero de 2010 (RE-SABS) y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES - GAL N° 03/2013** de 15 de febrero de 2013, de Designación de las Autoridades Responsables de los Procesos de Contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181.
- El **Formulario de Requerimiento de Bienes – Preventivo N° 1743** de 23 de mayo de 2014, de la Gerencia de Administración.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes y Servicios Generales, Obras y Consultorías**, N° de Solicitud (AS) 70/2014 de 18 de junio de 2014, de la Subgerencia de Servicios Generales.
- El **Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-122** de 3 de septiembre de 2014, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-GADM-HRI-2014-3564** de 5 de septiembre de 2014, del Departamento de Compras y Contrataciones de la Subgerencia de Servicios Generales.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-INF-2014-394** de 15 de septiembre de 2014, de la Gerencia de Asuntos Legales.
- La **Acción de Personal N° 050/2013** de 21 de enero de 2013, de la Gerencia de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181**, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como



Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, de acuerdo a los incisos d) y f) del citado párrafo establecen que el RPA tiene entre sus funciones las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones o solicitar su complementación o sustentación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.-.

Que en el inciso a) del párrafo I del artículo 27 del citado Decreto, se dispone que procederá la declaratoria desierta cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta.

Que de acuerdo al inciso l) del artículo 16 del **RE-SABS** el RPA, una vez recibido el Informe Final con la recomendación, adjudica o declara desierto el proceso mediante nota expresa o resolución según corresponda.

Que mediante la **Resolución PRES – GAL N° 03/2013**, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.001,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar al Responsable de la Recepción o la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas (Artículo 2).

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Bienes Preventivo N°1743**, la Gerencia de Administración acredita contar con presupuesto para la presente contratación

Que mediante su firma en el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes y Servicios Generales, Obras y Consultorías**, N° de Solicitud (AS) 70/2014 el RPA autoriza el inicio del proceso de contratación para ejecutar el "Mantenimiento del Sistema Sanitario para el Edificio BCB".

Que en el **Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-122**, se concluye que en razón a que no se recibieron propuestas, no fue posible continuar con el Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por solicitud de propuestas) N° 045/2014 "Mantenimiento del Sistema Sanitario para el Edificio BCB", por lo cual se recomienda:

1. *"Declarar desierta la primera convocatoria correspondiente al proceso de contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo N° 045/2014 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA SANITARIO PARA EL EDIFICIO BCB" en aplicación del párrafo I, inciso a) artículo 27 del D.S. 181, que señala como causal para declarar desierta una convocatoria cuando: "a) No se hubiera recibido ninguna propuesta".*



2. *Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. 0181, que señala entre las funciones del RPA: "d) Aprobar el informe del Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación".*
3. *Autorizar el inicio de la siguiente convocatoria, previo análisis del Departamento de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura en su calidad de Área Solicitante sobre las causas por las que se hubiera declarado desierta la convocatoria, a fin de ajustar o no las Especificaciones Técnicas, el Precio Referencial, presupuesto u otros aspectos del proceso que permitan viabilizar la contratación, cumpliendo de esa forma con lo establecido en el Parágrafo II del artículo 27 del D.S. 181.*
4. *Emitir la Resolución de Declaratoria Desierta".*

Que mediante proveído de 8 de septiembre de 2014, inserto en la **Hoja de Ruta BCB-GADM-HRI-2014-3564** el RPA aprueba el Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-122 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el **Informe BCB-GAL-SANO-INF-2014-394** la Gerencia de Asuntos legales concluye: *"De la normativa enunciada y de los antecedentes expuestos, se concluye que como consecuencia de lo señalado por la Comisión de Calificación mediante Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-122 no habiéndose presentado ninguna propuesta dentro del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por solicitud de propuestas) N° 045/2014 "Mantenimiento del Sistema Sanitario para el Edificio BCB"- Primera Convocatoria, habiendo el RPA aprobado el citado informe, corresponde la emisión de la Resolución de Declaratoria Desierta de dicho proceso en aplicación de lo establecido en el inciso a) del párrafo I del artículo 27 y el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS".*

Que de acuerdo a la **Acción de Personal N° 050/2013**, se designa en el cargo de Gerente de Administración interino al Lic. Eduardo Germán Domínguez Bohrt, a partir de 21 de enero de 2013, hasta la designación del titular.

POR TANTO,

EI GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i. DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de su competencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- (DECLARACIÓN DE CONVOCATORIA DESIERTA). Declarar desierta la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por solicitud de propuestas) N° 045/2014 "Mantenimiento del Sistema




Sanitario para el Edificio BCB"- atendiendo a que de acuerdo al Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-122, la Comisión de Calificación concluye que no se presentó ninguna propuesta y en aplicación de lo establecido el inciso c) del párrafo I del artículo 27 y el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- (CONTINUACIÓN DEL PROCESO). El Departamento de Compras y Contrataciones queda encargado de continuar con el proceso de contratación.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 15 de septiembre de 2014.


EDUARDO G. DOMÍNGUEZ BOHRT
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN S.I.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA


RSM/MMS/bv/mzc.